

	GESTIÓN SST	Versión: 02
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN ACOSO LABORAL	Fecha de Actualización: 31/05/2022
	SST-PO-005	Aprobación: Representante Legal

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL

Tigres Fútbol Club S.A., está comprometido en proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para todos sus trabajadores. Mediante la implementación de mecanismos que erradiquen el acoso laboral y sexual, contando con la participación de los empleadores, empleados, clientes y proveedores, mediante la intervención del Comité de Convivencia Laboral apoyado por el departamento de Talento Humano.

Para efectos de esta política, **Tigres Fútbol Club S.A.**, se responsabiliza en prevenir las conductas y comportamientos inaceptables del acoso laboral y sexual, a defender los derechos de todos los funcionarios para que sean tratados con dignidad y respeto, al tener claro que el acoso laboral y sexual puede resultar perjudicial al bienestar psicológico de los empleados.

Con el propósito de asegurar que todos los funcionarios de esta organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral y sexual, en todas sus modalidades y formas, sin importar quién sea la víctima o el agresor, ni cuál sea su rango jerárquico.

En consecuencia, la Sociedad se compromete a hacer seguimiento al cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que se califique como acoso laboral y sexual, a salvaguardar la información recolectada, a la vez que dar trámite oportuno a las quejas que puedan aparecer en torno al acoso laboral y sexual a través del Comité de Convivencia Laboral y que llegado el caso se apliquen las sanciones disciplinarias correspondientes, concordantes y legales.

La sociedad se compromete a:

- Implementar un programa de orientación para erradicar cualquier práctica de violencia contra la mujer.
- Establecer el mecanismo idóneo para la denuncia de hechos de acoso laboral y sexual que garanticen el debido proceso, la confidencialidad y la corrección.
- Realizar capacitaciones de sensibilización sobre trabajo en equipo, resolución de conflictos, acoso laboral y sexual, con el fin de fomentar el rechazo de este tipo de conductas.
- Garantizar que cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento sea sujeta al debido proceso y respectivas las medidas disciplinarias.

Publíquese y Notifíquese

Original Firmado
EDGAR PÁEZ CORTES
 Presidente y Representante Legal